MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 518 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2020 CON ID 385254 A LA EMPRESA UNIPERSONAL A3L CONSTRUCTORA CON RUC 594375-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ÁNGEL ALCIDES ABRAMO LÓPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA GALEANO DE AYALA DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2020/2021)" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 01 de diciembre de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 407/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA GALEANO DE AYALA DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2020/2021)**", por vía de la Contratación Directa Nº 16/2020 con ID 385254; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 16/2020, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: FORTIA E.I.R.L., A3L CONSTRUCTORA Y JME CONSTRUCCIONES;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 16/2020 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA GALEANO DE AYALA DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2020/2021)**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 16/2020 con ID 385254 a la firma unipersonal A3L CONSTRUCTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3950 AGUSTINA GALEANO DE AYALA DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (PLURIANUAL 2020/2021)"**; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 54.023.486.- (Guaraníes, Cincuenta y Cuatro Millones Veintitrés Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis), a ser financiado UNA PARTE con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados FONACIDE prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del ejercicio fiscal 2020 y la otra con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados FONACIDE prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad del ejercicio fiscal 2020, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 19/2020 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal